312

DECRETO N.º 26604.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Departamento de Hacienda

POR EL CUAL SE ACUERDA JUBILACION EXTRAORDINARIA AL SEÑOR JOSE FELIX MACHUCA.-

Asunción, 31 de ~~Abril~~ Mayo de 1948.-

Nº 4732

VISTA: la presentación del señor José Félix Machuca(Exp.Ml.H.Nº910/47) en la que solicita la jubilación extraordinaria que le corresponde, en mérito a los diez y nueve años, cuatro meses y cinco días de servicios prestados en la Administración Pública; el dictamen favorable del Abogado del Tesoro, la liquidación practicada por la Contraloría Financiera, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 253 de la Ley de Organización Administrativa y los demás recaudos obrantes en el respectivo expediente que justifican el derecho cuyo reconocimiento se pide,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Acuérdase jubilación extraordinaria al señor José Félix Machuca por la suma mensual de ₲. 66:79.-SESENTA Y SEIS GUARANIES CON SETENTA Y NUEVE CENTIMOS, en mérito a los diez y nueve años, cuatro meses y cinco días de servicios prestados en la Administración Pública.

Art. 2º.-Impútese esta erogación a los fondos de jubilaciones y pensiones del Presupuesto General de Gastos vigente.

Art. 3º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.

Natalicio González [signature]

LAG.